

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el general de división **Don Francisco de Borbón y Castelví**, cese en el cargo de Vocal de la segunda sección de la Junta Consultiva de Guerra.

Dado en Palacio á diez y seis de enero de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ARSENIO LINARES

Vengo en nombrar Vocal de la segunda sección de la Junta Consultiva de Guerra, al general de división **Don Julián González y Parrado**, que actualmente desempeña los cargos de Comandante general de la décimotercia división y Gobernador militar de la provincia de Vizcaya.

Dado en Palacio á diez y seis de enero de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ARSENIO LINARES

Vengo en nombrar Comandante general de la décimotercia división y Gobernador militar de la provincia de Vizcaya, al general de división **Don Cándido Hernández de Velasco**.

Dado en Palacio á diez y seis de enero de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ARSENIO LINARES

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: La real orden de 22 de abril de 1901 (C. L. núm. 87), así como las que, ampliándola, se dictaron posteriormente, se inspiran en el loable propósito de que, para obtener el ascenso á cada una de las categorías de jefe, sea necesario haber demostrado la práctica en el servicio, la aptitud física y las demás condiciones precisas á tal fin. Mas como se han presentado dificultades para dar á los más antiguos de cada escala los destinos en donde puedan demostrarlas, el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que, no obstante de seguir observándose por este Ministerio, siempre que sea posible, lo preceptuado en el apartado primero de la real orden de 22 de abril, no sea obstáculo, para la declaración de aptitud, que el interesado no haya estado en destinos de los que la misma señala, siempre que concurran en él las circunstancias que determina el reglamento de 24 de mayo de 1891.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1903.

LINARES

Señor...

SECCIÓN DE ESTADO MAYOR Y CAMPAÑA

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas que remitió V. E. á este Ministerio, con su comunicación de 10 del actual, á favor del guardia segundo de la comandancia de Zaragoza, **Juan Arrondo Burgui**, por el distinguido comportamiento que observó dando muerte al criminal Esteban Corzan, al verificar éste un disparo contra el cabo Joaquín Olague Ayuda, que también le dio muerte, hecho que tuvo lugar en la mañana del día 29 de diciembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta la serenidad y arrojo demostrados por el referido guardia, ha tenido á bien concederle la cruz de plata del Mérito Militar

con distintivo blanco, pensionada con 7,50 pesetas mensuales durante el tiempo que permanezca en servicio activo, por considerarse comprendidos sus servicios en los citados en el art. 6.º del reglamento de recompensas para las clases de tropa y en la regla 4.ª del art. 4.º del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1903.

LINARES

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la quinta región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 24 del actual la edad reglamentaria para el retiro el comandante de Infantería (E. R.), afecto á la Zona de reclutamiento de Barcelona número 59, D. José Ponte Llerandi, el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Barcelona; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de febrero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1903.

LINARES

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 10 del actual la edad reglamentaria para el retiro el capitán de Infantería (E. R.), afecto á la Zona de reclutamiento de Pamplona número 5, D. Nicanor Martín Díaz, el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Pamplona; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de febrero próximo venidero se le abone, por la Administración especial de Hacienda de la provincia de Navarra, el haber provisional de 225 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1903.

LINARES

Señor Capitán general del Norte.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 24 del mes próximo pasado la edad reglamentaria para el retiro el capitán de Infantería (E. R.), afecto á la Zona de reclutamiento de

Madrid núm. 57, D. Gregorio García Hernández, el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Madrid; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de febrero próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Dirección general de Clases Pasivas, el haber provisional de 225 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1903.

LINARES

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 24 de diciembre próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería, con destino en la Zona de reclutamiento de Bilbao núm. 22, D. Pedro Mosquera Chicote, en solicitud de que se le expida el retiro con los beneficios que concede la ley de 6 de febrero del año último (C. L. núm. 41), el Rey (q. D. g.), se ha servido desestimar dicha petición por carecer de derecho, una vez que ha terminado el plazo prefijado por la referida ley para la concesión de los mencionados retiros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1903.

LINARES

Señor Capitán general del Norte.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 31 de diciembre último, el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar delegados militares en las Juntas provinciales del censo del ganado caballar y mular de Almería y Soría, respectivamente, á los comandantes de Caballería, en situación de excedencia en la cuarta y primera regiones, D. Benigno Cisneros Rodríguez y D. Antonio Díez de Mogrovejo y Díez, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1903.

LINARES

Señor Presidente de la Junta de la Cría Caballar del Reino.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y quinta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Compañía liquidadora del 12.º batallón de Artillería de plaza, afecta al tercero, D. Francisco Bohorques y Herdara, el

Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo, con residencia en Puebla de Cazalla (Sevilla), con arreglo á lo que preceptúa la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1903.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de octubre último, promovida por el sargento maestro de cernetas del batallón Cazadores de Canarias, Gregorio Marrero Garcia, en súplica de abono de la gratificación de continuación en filas de los meses de agosto y septiembre de 1901, el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, concediéndole el abono de la gratificación que reclama y de la que haya devengado desde 1.º de julio de 1898 á fin de febrero de 1899, de que también se halla en descubierto, siempre que en este tiempo no se le hubiese acreditado en Cuba la de cumplido, incompatible con aquella, y disponer que los cuerpos á que ha pertenecido ó las Comisiones liquidadas de los ya disueltos, formulen las correspondientes reclamaciones, debidamente justificadas, según autorizan las reales órdenes de 11 de octubre de 1900 y 22 de enero de 1902 (C. L. núm. 201 y 30).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1903.

LINARES

Señor Capitán general de las islas Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS PASIVOS

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en escrito de 30 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar juez permanente de causas de esa Capitania general, en vacante que de su clase y arma existe, al comandante de Infantería D. Mariano Arqués Charvarria, oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Málaga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1903.

LINARES

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en escrito de 5 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar secretario permanente de causas de

esa Comandancia general, en vacante que de su clase y arma existe, al capitán de Infantería D. Antonio Herrera Alamo, que en la actualidad presta sus servicios en el regimiento de Melilla núm. 2, y será destinado á cuerpo de reserva para el percibo de haberes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1903.

LINARES

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del actual, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado con arreglo á la ley de 8 de enero de 1902, D. Federico Lloréns y Sánchez, en súplica de licencia por tiempo ilimitado para la Habana (Cuba), S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras reside en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las Clases Pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* del 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1903.

LINARES

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

PENSIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la pensión de 2 500 pesetas anuales, que por real orden de 9 de mayo de 1901 (D. O. núm. 102), fué concedida á D.ª María de los Dolores Nestares y Pérez Valiente, viuda del general de brigada de la Sección de Reserva D. José Pedrinaci y Pérez Valiente, y que en la actualidad se halla vacante por defunción de dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del causante, D.ª María Pedrinaci Nestares, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca soltera, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Granada, á partir del 11 de agosto de 1902, siguiente día al del óbito de su referida madre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1903.

LINARES

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D.ª Juana Michelena y Santa María, huérfana de las segundas nupcias del comandante de Infantería, retirado, D. Francis-

co de Paula Michelena y Serrano, en solicitud de acumulación de pensión; y como quiera que en la real orden de 22 de marzo de 1893 (D. O. núm. 65), por la que se concedió pensión á la recurrente en coparticipación con sus hermanos, ya se consignaba la fecha en que cada uno de ellos había de cesar en el beneficio, y que se acumulara la parte de beneficio del que perdiera su aptitud legal en el que la conservara, y en la de 11 de febrero de 1902 (D. O. núm. 34), que por la Pagaduría de la Dirección general de Clases Pasivas, y á partir del 1.º de enero de 1899, se les abonase á los que continuasen en aptitud legal la pensión de 600 pesetas, más la bonificación de 200 pesetas, ó sean en total 800 pesetas anuales, debiendo cesar en 11 de abril del mismo año 1899 por haber perdido la nacionalidad española, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de diciembre próximo pasado, se ha servido resolver que la referida interesada debe acudir con su pretensión á la Dirección general de Clases Pasivas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1903.

LINARES

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, ha tenido á bien confirmar el señalamiento de haber provisional que se hizo con arreglo á la ley de 8 de enero último (C. L. núm. 26), á los jefes y oficiales de la escala de reserva comprendidos en la siguiente relación, que principia con el comandante D. Ignacio Martínez Guerra y termina con el segundo teniente Don Marcelino Landa Pilart, al expedirseles el retiro para los puntos que se indican, según las reales órdenes que también se expresan; asignándoles, en definitiva, el sueldo mensual que á cada uno se señala en esta situación y el que habrán de percibir, cuando por haber cumplido la edad reglamentaria, sean baja en ellas y pasen á figurar en las nóminas de Clases Pasivas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1903.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas á que pertenecen	EMPLEOS	NOMBRES	EMPLEOS honoríficos que se les conferen	Señalamiento que se les consigna		FECHAS de las reales órdenes por las que se les concedió el retiro			RESIDENCIA		Habilitación por que han de percibir sus haberes	FECHAS en que por haber cumplido la edad reglamentaria han de cesar en esta situación			Sueldo mensual que percibirán cuando pasen á figurar en las nó- minas de Cla- ses Pasivas.	
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año	Pesetas	Cts.
Infantería..	Comte..	D. Ignacio Martínez Guerra.....	»	375	»	28	junio	1905	Zafra.....	Badajoz....	1.ª región..	fin..	enero...	1905	375	»
	Capitán..	» Angel Montero Romera.....	»	225	»	28	idem	1906	Llerena.....	Idem.....	1.ª idem...	id...	octubre..	1906	225	»
	Otro....	» Pablo López del Moral.....	»	225	»	5	idem	1913	Ciempozuelos...	Madrid....	1.ª idem...	id...	junio...	1913	225	»
Caballería..	1.ª tente.	» Antonio Maestre García.....	Capitán....	168	75	10	idem	1910	Malpartida.....	Cáceres....	1.ª idem...	id...	diciembre..	1910	168	75
	Otro....	» Antonio López Cedenilla.....	Idem.....	168	75	28	idem	1912	Espinosa del Rey.	Toledo....	1.ª idem...	id...	septbre..	1912	168	75
	Otro....	» José Linares Mens.....	Idem.....	168	75	8	julio...	1923	Guadalajara.....	Guadalajara	1.ª idem...	id...	julio....	1923	168	75
Infantería..	2.ª tente.	» Venancio Mora Navarro.....	»	157	50	21	junio...	1929	Penahorda.....	Badajoz....	1.ª idem...	id...	mayo...	1929	146	25
	Otro....	» Enrique Méndez López.....	»	146	25	28	idem	1925	Madrid.....	Madrid....	1.ª idem...	id...	enero...	1925	146	25
	Otro....	» José Meréndez Rodríguez.....	»	146	25	11	idem	1917	Idem.....	Idem.....	1.ª idem...	id...	marzo...	1917	146	25
Caballería..	Otro....	» Antonio Llorente Pérez.....	»	146	25	8	julio...	1933	Carrizosa.....	Ciudad Real	1.ª idem...	id...	abril....	1933	146	25
	Otro....	» Julio López de la Torre Ayllón.	»	146	25	8	idem	1928	Zaragoza.....	Zaragoza..	5.ª idem...	id...	septbre..	1928	146	25
	Otro....	» Tomás López Calvo.....	»	146	25	28	junio...	1927	Atagón.....	Idem.....	5.ª idem...	id...	marzo...	1927	146	25
Infantería..	Otro....	» Laureano Muñoz Martínez.....	»	146	25	28	idem	1925	Alcázar de S. Juan	Ciudad Real	1.ª idem...	id...	novbre..	1925	146	25
	Otro....	» Bonifacio Lacruz Jiménez.....	»	146	25	14	julio...	1934	Madrid.....	Madrid....	1.ª idem...	id...	junio...	1934	146	25
	Otro....	» Francisco López Pons.....	»	146	25	8	idem	1917	Idem.....	Idem.....	1.ª idem...	id...	octubre..	1917	146	25
Caballería..	Otro....	» Manuel Lanuza Espinosa.....	»	146	25	8	idem	1927	Zaragoza.....	Zaragoza..	5.ª idem...	id...	septbre..	1927	146	25
	Otro....	» Andrés Lorenzo Jiménez.....	»	146	25	12	idem	1932	Guijo de Grana-	Cáceres....	1.ª idem...	id...	novbre..	1932	146	25
	Otro....	» Cayetano González de Salazar..	Coronel...	450	»	28	junio...	1904	Sevilla.....	Sevilla....	2.ª idem...	id...	julio...	1904	450	»
Caballería..	Capitán..	» Diego Cano Domenech.....	»	225	»	17	idem	1909	Serón.....	Almería... 2.ª idem...	id...	idem...	1909	225	»	
	Otro....	» José López Moral.....	»	225	»	24	idem	1904	Granada.....	Granada... 2.ª idem...	id...	diciembre..	1904	225	»	
	Otro....	» Antonio Losana Navarro.....	Capitán...	168	75	10	idem	1918	Padules.....	Almería... 2.ª idem...	id...	septbre..	1918	168	75	
Caballería..	Otro....	» Pedro Robledo Ruiz.....	Idem.....	168	75	10	idem	1911	Sevilla.....	Sevilla.... 2.ª idem...	id...	junio...	1911	168	75	
	Otro....	» Manuel Martínez Plaza.....	»	168	75	24	idem	1923	Idem.....	Idem..... 2.ª idem...	id...	enero...	1923	168	75	
	Otro....	» Carlos López de Castro.....	»	168	75	28	idem	1915	Idem.....	Idem..... 2.ª idem...	id...	julio....	1915	168	75	
Infantería..	2.ª tente.	» Faustino López Molina.....	»	157	50	28	idem	1928	Idem.....	Idem..... 2.ª idem...	id...	diciembre..	1928	146	25	
	Otro....	» Lucio Morán Sacristán.....	»	146	25	28	idem	1917	Cádiz.....	Cádiz.... 2.ª idem...	id...	marzo...	1917	146	25	
	Otro....	» Emilio Mayoral Redondo.....	»	146	25	6	idem	1930	Huelva.....	Huelva... 2.ª idem...	id...	febrero..	1930	146	25	
Caballería..	Otro....	» Francisco Fernández Torrejón..	»	146	25	5	idem	1932	Osuna.....	Sevilla.... 2.ª idem...	id...	novbre..	1932	146	25	
	Capitán..	» Juan Martínez Robejano.....	»	225	»	8	julio...	1917	Tutana.....	Murcia.... 3.ª idem...	id...	marzo...	1917	225	»	
	Otro....	» Alberto Martínez Pie.....	»	225	»	8	idem	1904	Lorca.....	Idem.... 3.ª idem...	id...	agosto...	1904	225	»	
Infantería..	Otro....	» Antonio Martínez Hurtado.....	»	225	»	8	idem	1917	Orihuela.....	Alicante... 3.ª idem...	id...	novbre..	1917	225	»	
	1.ª tente.	» Julio Sanjudo Sádaba.....	Capitán....	168	75	10	junio...	1923	Valencia.....	Valencia... 3.ª idem...	id...	junio...	1923	168	75	
	Otro....	» Francisco López Jiménez.....	Idem.....	168	75	13	idem	1911	Murcia.....	Murcia... 3.ª idem...	id...	id-m...	1911	168	75	
Caballería..	Otro....	» Felipe Martínez Montano.....	Idem.....	168	75	23	idem	1921	Jalobre.....	Albacete... 3.ª idem...	id...	agosto...	1921	168	75	
	2.ª tente.	» Eduardo Molina González.....	»	146	25	9	idem	1926	Valencia.....	Valencia... 3.ª idem...	id...	junio...	1926	146	25	
	Otro....	» Norberto Mirabet del Pozo.....	»	146	25	14	idem	1929	Cuenca.....	Cuenca... 3.ª idem...	id...	idem...	1929	146	25	
Caballería..	Otro....	» Gabriel Moreno Caballero.....	»	146	25	28	idem	1933	Cieza.....	Murcia... 3.ª idem...	id...	febrero..	1933	146	25	
	Otro....	» José Llopis Moll.....	»	146	25	28	idem	1932	Valencia.....	Valencia... 3.ª idem...	id...	diciembre..	1932	146	25	
	Otro....	» Marcelo López García.....	»	146	25	10	idem	1932	Fuenteleopino de	Cuenca... 3.ª idem...	id...	enero...	1932	146	25	
Caballería..	Otro....	» Jenaro López Lorente.....	»	146	25	8	julio...	1933	Minglanilla.....	Idem..... 3.ª idem...	id...	septbre..	1933	146	25	
	Otro....	» Juan Jesús Caballero.....	»	146	25	17	junio...	1925	Valencia.....	Valencia... 3.ª idem...	id...	junio...	1925	146	25	

Armas á que pertenecen	EMPLEOS	NOMBRES	EMPLEROS honoríficos que se les conferen	Sueldo		FECHAS de los reales órdenes por las que se les concedió el retiro			RESIDENCIA		Habilitación por que han de percibir sus haberes	FECHAS en que por haber cumplido la edad reglamentaria han de cesar en esta situación			Sueldo mensual que percibirán cuando pasen á figurar en las nó- minas de Clases Pasivas.	
				Resetas	N.º	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año	Puntos	Clas.
Caballería..	2.º tente.	D. Eduardo López Cerezo y Mar- tinez.....	»	146	25	17	junio...	Barcelona.....	Barcelona..	4.ª región..	fin	febrero..	1921	146	25	
Artillería..	Otro....	» Antonio Masia Sementé.....	»	146	25	17	julio....	Borjas Blancas..	Lérida.....	4.ª idem....	id...	agosto..	1926	146	25	
	Otro....	» Francisco Molins Torres.....	»	146	25	28	junio....	Almacellas.....	Idem.....	4.ª idem....	id...	enero....	1933	146	25	
	Otro....	» Félix Magtanón Bustamante..	»	146	25	28	idem....	Barcelona.....	Barcelona..	4.ª idem....	id...	mayo....	1923	146	25	
Infantería..	Otro....	» Guillermo Marin Cabreva.....	»	146	25	19	julio....	Idem.....	Idem.....	4.ª idem....	id...	marzo....	1935	146	25	
	Otro....	» Julián de la Cuesta López.....	»	146	25	10	junio....	Idem.....	Idem.....	4.ª idem....	id...	enero....	1930	146	25	
	Otro....	» Luis López Peris.....	»	146	25	8	julio....	Idem.....	Idem.....	4.ª idem....	id...	octubre..	1935	146	25	
	Capitán.	» Antonio Martínez Soro.....	»	225	»	8	idem....	Zaragoza.....	Zaragoza..	5.ª idem....	id...	enero....	1905	225	»	
Caballería..	2.º tente.	» Narciso Molinero Andrés.....	»	146	25	8	idem....	Navalono.....	Soria.....	5.ª idem....	id...	novbre..	1928	146	25	
Idem.....	Otro....	» Jerónimo Marqueta Pinilla....	»	146	25	8	idem....	Zaragoza.....	Zaragoza..	5.ª idem....	id...	septbre..	1926	146	25	
Infantería..	Otro....	» Francisco Estañm Allué.....	»	146	25	10	junio....	Casbas.....	Huesca....	5.ª idem....	id...	abre....	1935	146	25	
Artillería..	Otro....	» Dionisio Castejón Laclaustra..	»	146	25	17	julio....	Santa Eufracia..	Idem.....	5.ª idem....	id...	idem....	1935	146	25	
Infantería..	Capitán.	» Juan Merino Díez.....	»	300	»	28	junio....	San Sebastián..	Gnipúzcoa..	6.ª idem....	id...	mayo....	1908	225	»	
Caballería..	1.º tente.	» Rafael Montemayor Lardizabal.	Capitán....	168	75	28	idem....	Hernani.....	Idem.....	6.ª idem....	id...	idem....	1912	168	75	
Infantería..	Otro....	» Fermín Martínez Sáenz.....	Idem.....	225	»	28	idem....	Soto de Cameros..	Logroño... 6.ª idem....	id...	julio....	1916	168	75		
Idem.....	Otro....	» Sebastián de Leiba Fernández de Palomares.....	Idem.....	168	75	28	idem....	Salinas de Roscó.	Burgos....	6.ª idem....	id...	enero....	1906	168	75	
Caballería..	Otro....	» Emilio Madrigal García.....	»	168	75	17	idem....	Pancorbo.....	Idem.....	6.ª idem....	id...	idem....	1930	168	75	
Idem.....	Otro....	» Diego López Montenegro.....	Capitán....	168	75	17	idem....	Logroño.....	Logroño... 6.ª idem....	id...	novbre..	1921	168	75		
Infantería..	2.º tente.	» Manuel Montemayor San Martín	»	168	75	10	idem....	Haro.....	Idem.....	6.ª idem....	id...	diciere..	1927	146	25	
Idem.....	Otro....	» Marcelino Landa Pilart.....	»	146	25	8	julio....	Riscal.....	Navarra... 6.ª idem....	id...	abril....	1932	146	25		

Madrid 15 de enero de 1903.

LINARES

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y DIRECCIONES

REDENCIONES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por el Presidente de la Junta de patronato de la fundación benéfica de Ramón Plá, marqués de Amboage, solicitando que se sean devueltas las 1.500 pesetas depositadas para la redención del servicio militar de cada uno de los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes al reemplazo de 1902, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 2.º de la real orden circular de 3 de octubre úl-

timo (D. O. núm. 220), se ha servido disponer que se devuelvan a la citada fundación benéfica las cantidades con que redimió a dichos reclutas, según las cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la indicada relación se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1903.

LINARES

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	CUPO		Zona	FECHA de la redención			Números de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expedieron las cartas de pago
	Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
José Quintián Roca.....	Irijoa.....	Coruña....	Coruña.....	20	octubre..	1902	717	Coruña.
Jesús Fernández Medina.....	Mugardos..	Idem.....	Idem.....	20	Idem...	1902	702	Idem.
José Fernández Agrás.....	Serantes...	Idem.....	Idem.....	16	Idem...	1902	590	Idem.

Madrid 15 de enero de 1903.

LINARES

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Direcciones generales

SECCIÓN DE INGENIEROS

DESTINOS

Excmo. Sr.: Se ha dispuesto que el Auxiliar de Oficinas del material de Ingenieros, con destino en la comandancia principal de Canarias, D. Francisco Núñez Santana, pase destinado a la de la Coruña.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1903.

El Jefe de la Sección,
Benito de Urquiza

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Capitanes generales de la octava región y de las islas Canarias.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Excmo. Sr.: En vista del certificado de aptitud expedido a favor del auxiliar interino de cuarta clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar Federico Villarrubi Martínez, sargento procedente de la primera brigada de tropas de Administración Militar, con destino en la primera región, se concede el ingreso definitivo en el expresado cuerpo al interesado con la efectividad de 11 de mayo del año anterior, en que obtuvo el nombramiento de interino según orden de la citada fecha (D. O. núm. 103); debiendo continuar destinado en la citada primera región.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1903.

El Jefe de la Sección,
Enrique F. de la Riva.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Capitanes general de Castilla la Nueva.

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE ANUNCIOS

ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»

Precio en venta de los tomos del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» y números sueltos de ambas publicaciones

DIARIO OFICIAL

Tomos por trimestres de los años 1888 á 1897, al precio de 4 pesetas cada uno.
Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Del año 1875, tomo 3.º, á 2'50.

De los años 1876, 1880, 1881, 1883, 1884, 1.º y 2.º del 1885, 1887, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900 y 1901 á 5 pesetas cada uno.

Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado 0,50.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

LAS SUBSCRIPCIONES PARTICULARES PODRÁN HACERSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

- 1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 2,50 pesetas trimestre.
- 2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 5 íd. íd., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 7 íd. íd.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta dentro de este período.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

La correspondencia y giros al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, que por extravío hayan dejado de recibir los subscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame en Madrid; de ocho días en provincias, de un mes para los subscriptores del extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos deberán acompañar, con la reclamación, el importe de los números que pidan.

ESCALAFÓN

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Terminada su impresión, pueden hacerse los pedidos.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos. Va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tongan los señores Generales, y la escala de Caballeros grandes cruces de San Hermenegildo.

Se halla de venta en la Administración del *Diario Oficial* y en el almacén de efectos de escritorio de la Carrera de San Jerónimo, 10, en esta Corte.

Precio: 3 pesetas.